

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], declarado en concurso en proceso
[REDACTED]
[REDACTED]

1.- Declarar la concurrencia en el deudor de los requisitos y presupuestos para la concesión del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho exonerable, solicitada por el concursado.

2.- Debo acordar la extinción, por razón de exoneración definitiva del pasivo insatisfecho sin liquidación de bienes, de los derechos de crédito, importes y acreedores,
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En su virtud, se declaran extintos, exonerados y no reclamables, en su totalidad e importes, los siguientes créditos concursales:

[REDACTED] = [REDACTED].
- [REDACTED] = [REDACTED]
- [REDACTED] = [REDACTED].
- [REDACTED] = 7.000,00.-€.

[REDACTED]
4.861,93.-€ de principal, así como cualquier otro concepto y cantidad por intereses, por comisiones, por costas en todas sus instancias, y costes del proceso.
[REDACTED]
[REDACTED] sin que ello suponga la extinción del incumplimiento resolutorio -en su caso- en [REDACTED] reclamación de cantidad.